

co en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento de agua a Losar de la Vera. Ayuntamiento Losar de la Vera», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11, de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 10 de octubre de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 1996, sobre instalaciones para un campamento al aire libre (granja-escuela), en finca D. Giles, en el término municipal de Jaraíz de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones para un campamento al aire libre (granja-escuela), en la finca D. Giles, promovido por Isabel Maldonado Moreno, en el término municipal de Jaraíz de la Vera».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 1996, sobre vivienda unifamiliar vinculada a la explotación agrícola, en finca «Los Monderos», en el término municipal de Jaraíz de la Vera.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territo-

rio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola, en finca "Los Monderos", promovido por Valentín Flores Escaleras, en el término municipal de Jaraíz de la Vera».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 1996, sobre Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.***

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 1996, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 6/96, de 7 de junio, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de la aprobación definitiva de este Proyecto de Urbanización del Anillo de Circunvalación.

Almendralejo, a 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

**AYUNTAMIENTO DE CACERES**

***ANUNCIO de 10 de octubre de 1996, sobre Plan Especial de la Urbanización «Ceres Golf».***

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria ce-